CONTRATO N° 53 /2017

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ,*** *Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N°450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***HOLLER INGENIERIA S.R.L*** *con domicilio en Facunda Speratti 4055 c/ Cmte. Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***ING FEDERICO HOLLER****, con* ***C.I. N°1.552.102,*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR,*** *denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL AISP Y AIG**, *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2017 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL AISP Y AIG".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 330.825.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 43/2017, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución N°1636/2017 de fecha 08 de septiembre de 2017.

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1 – Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido)
1	72154010-001	Mantenimiento preventivo mensual por Ascensor	UNIDAD	UNIDAD	1	1.300.000
2	72154010-001	Ventilador para máquina, reparación	UNIDAD	UNIDAD	1	790.000
3	72154010-001	Ventilador para cabina, reparación	UNIDAD	UNIDAD	1	790.000
4	72154010-001	Fusibles de 3 Amp.	UNIDAD	UNIDAD	1	7.500
5	72154010-001	Fusibles de 5 Amp.	UNIDAD	UNIDAD	1	7.500
6	72154010-001	Piolines para puerta de piso	UNIDAD	UNIDAD	1	29.900
7	72154010-001	Piolines para puerta de cabina	UNIDAD	UNIDAD	1	28.750
8	72154010-001	Guiador inferior para hoja de puerta	UNIDAD	UNIDAD	1	57.720
9	72154010-001	Forro de freno para operador de puertas	UNIDAD	UNIDAD	1	98.500
10	72154010-001	Forro guiador de cabina	UNIDAD	UNIDAD	1	262.700
11	72154010-001	Forro guiador de contrapeso	UNIDAD	UNIDAD	1	268.800
12	72154010-001	Reparación de cerradura de puerta de piso	UNIDAD	UNIDAD	1	631.200
13	72154010-001	Burletes de goma para puerta de cabina	UNIDAD	UNIDAD	1	195.000
14	72154010-001	Zócalos p/tubo fluorescente	UNIDAD	UNIDAD	1	19.630
15	72154010-001	Indicador de posición digital	UNIDAD	UNIDAD	1	1.911.300
16	72154010-001	Circuito impreso madre MIC E circuito impreso	UNIDAD	UNIDAD	1	4.815.000
17	72154010-001	Circuito impreso KFEB	UNIDAD	UNIDAD	1	7.689.600
18	72154010-001	Circuito impreso GEC	UNIDAD	UNIDAD	1	862.500
19	72154010-001	Reparación de paralelogramo de apertura de puertas	UNIDAD	UNIDAD	1	1.020.000
20	72154010-001	Tope de goma para operador de puerta	UNIDAD	UNIDAD	1	228.155
21	72154010-001	Suspensiones rectas para puerta QKS-8	UNIDAD	UNIDAD	1	697.084
22	72154010-001	Suspensiones rectas con ejes para puerta QKS-8	UNIDAD	UNIDAD	1	752.905
23	72154010-001	Suspensiones curvas para puerta de piso QKS-8	UNIDAD	UNIDAD	1	735.425
24	72154010-001	Suspensiones curvas para puerta de cabina QKS-8	UNIDAD	UNIDAD	1	688.390
25	72154010-001	LED para botón de llamada	UNIDAD	UNIDAD	1	12.700

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

26	72154010-001	Resortes de acero inoxidable para elemento de botón	UNIDAD	UNIDAD	1	28.520
27	72154010-001	Rebobinado de motor principal	UNIDAD	UNIDAD	1	9.560.000
28	72154010-001	Rebobinado de motor del operador de puertas	UNIDAD	UNIDAD	1	1.920.000
29	72154010-001	Correa poly J4	UNIDAD	UNIDAD	1	271.150
30	72154010-001	Cambio de correa poly V J10	UNIDAD	UNIDAD	1	370.480
31	72154010-001	Microswitch	UNIDAD	UNIDAD	1	468.700
32	72154010-001	Interruptor magnético BL	UNIDAD	UNIDAD	1	784.875
33	72154010-001	Puente de contactos de puerta	UNIDAD	UNIDAD	1	226.788
34	72154010-001	Contactores principales	UNIDAD	UNIDAD	1	1.095.030
35	72154010-001	Contactores auxiliares	UNIDAD	UNIDAD	1	500.250
36	72154010-001	Rebobinado de transformador	UNIDAD	UNIDAD	1	991.875
					TOTAL	**40.117.927**

MONTO MÍNIMO	**GS. 56.250.000**
MONTO MÁXIMO	**GS. 112.500.000**

El monto máximo para el Lote N° 01 asciende a la suma ***de Gs.112.500.000 (Guaraníes Ciento Doce Millones Quinientos Mil) IVA incluido*** *y el monto mínimo es de* ***Gs.56.250.000 (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA incluido****, correspondiendo al* ***Ejercicio 2017*** *la suma de* ***Gs.75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones)*** *y al* ***Ejercicio 2018*** *la suma de* ***Gs.37.500.000 (Guaraníes Treinta y Siete Millones Quinientos mil)****, sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

- ***Lote 1: Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, Ciudad de Luque.***

Plazo: ***08 (ocho) días calendario****, a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida por el fiscal designado para el efecto.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del fiscal designado para el presente llamado.

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINE
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 *mes* Septiembre *y año 2017.*

ING. FEDERICO HOLLER
HOLLER INGENIERIA S.R.L

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil